GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaría de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 27 de marzo de 2023

DICTAMEN DE PRECIOS UOC N° 02/2023
VISTO: EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 424771

CONSIDERANDO: La metodología aplicada para la conformación del precio referencial y en cumplimiento de la Ley N° 2051/2003, ' De Contrataciones Públicas", donde reza en el Artículo 4º "PRINCIPIOS GENERALES" inc. a) Economía y Eficiencia "Garantizarán que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Artículo 15°. Estimación de Costo. "Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
Que, la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°2051/03".

Antecedentes:
Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de Presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas al rubro de ventas de Combustible.

Análisis para la elaboración del Precio Referencial:

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales han sido las siguientes: Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes por escrito, que permite contar con la evidencia de la solicitud y sus correspondientes respuestas.
Se ha recurrido a precios existentes en los portales web, como así también a datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), que adjuntamos a los antecedentes.
"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios Idóneos".
Cabe resaltar, que la información obtenida de las fuentes mencionadas será utilizada para la fijación del precio de referencia, atendiendo al principio de economía y eficiencia, constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.
Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 2º de la Resolución DNCP N° 1890/2020, ésta Unidad Operativa de Contrataciones, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia, y asimismo todo de halla debidamente documentado. **VER ANEXOS**

SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO
Si bien existen numerosas empresas que se dedican al servicio que se pretende adquirir, se seleccionaron a las siguientes empresas para solicitar cotización:
- Estación de Servicios HN PETROLEOS – BERAF S.A.
- Estación de Servicios COMPASA – LYO S.A.
- Estación de Servicios 3MG – R.D.S. S.A.

Así también se han tomado precios referenciales del SICP y de Portales WEB´S de PETROPAR de manera a dar cumplimiento a la normativa emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Combustibles	Cotizantes			SICP		Portal WEB
		Estación de Servicios R.D.S. S.A.	Estación de Servicios LYO S.A.	BERAF S.A.	408466	406618	PETROPAR
1	Diesel TIPO I	13.100	13.500	13.400	-	9.820	10.590
2	Diesel TIPO III	11.100	12.800	11.800	6.983	8.550	8.900
3	NAFTA RON 95	12.500	13.800	12.800	7.000	-	9.190

Wilberto Schever

Igualmente se ha que verificado que los precios ofertados por las empresas a quienes se han pedido presupuesto difieren a los precios obtenidos del SICP y del Portal WEB, debido a que los mismos incluyen en su precio la cotización de los fletes de traslado de combustible desde la capital hasta los sitios de expendio del Departamento de Alto Paraguay, pero atendiendo a la normativa hemos utilizado como método consultivo, manteniendo dichos precios de referencia como una herramienta de costeo, agregándole igualmente los precios unitarios de cada combustible ofertado a través del portal web de la Empresa estatal PETROPAR, el cual permite agregar un promedio para el precio referencial final a ser utilizado.

CONCLUSIONES.

POR TANTO, atendiendo la normativa citada, esta Convocante establece los Precios Referenciales de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 424771,** conforme al siguiente detalle:

N°	Combustibles	Cotizantes			SICP		Portal WEB	PRECIO REFERENCIAL GOBERNACIÓN ALTO PARAGUAY
		Estación de Servicios R.D.S. S.A.	Estación de Servicios LYO S.A.	BERAF S.A.	391595	406618	PETROPAR	
1	Diesel TIPO I	13.100	13.500	13.400	8.810	9.820	10.590	11.537
2	Diesel TIPO III	11.100	12.800	11.800	7.480	8.550	8.900	10.105
3	NAFTA RON 95	12.500	13.800	12.800	9.710	-	9.190	11.600

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.

ES MI DICTAMEN.

Wilberto Schever
Encargado de UOC